

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025- 0845, de 19/06/2025, se ha resuelto:

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando lo dispuesto en el Informe Propuesta de Resolución Provisional de concesión de becas de Transporte Universitario, Ciclos Formativos y Formación Profesional 2024/25, con fecha 19/06/2025, de la Técnica Municipal Coordinadora de Subvenciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas, **HE RESUELTO:**

Primero. Aprobar la concesión de las becas de transporte a los/as solicitantes que, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, por un importe total de 5.800,00 Euros, con cargo a la partida presupuestaria 326 48901 (RC 20250000190).

Segundo. Conceder las becas a los siguientes beneficiarios, por el importe indicado, según las características individualizadas de cada solicitante, según lo dispuesto en las bases reguladoras, según se detalla en el Anexo I de esta propuesta.

Tercero. Desestimar las solicitudes de los siguientes solicitantes por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, según se detalla en Anexo II de esta propuesta.

Cuarto. Las personas cuya solicitud haya sido desestima, podrán presentar alegaciones en el plazo de 10 naturales a partir de la publicación de la Resolución de Alcaldía Provisional de Concesión de Becas de Transportes Universitario, Ciclos Formativos y Formación Profesional curso académico 2024/2025, en el Tablón de anuncios del Área de Juventud y en la Web Corporativa. Las alegaciones pueden registrarse en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Torrox sitas en: Plaza de la Constitución n.º 2, Edificio de Usos Múltiples de Torrox Costa y en la Tenencia de Alcaldía de El Morche o bien a través de la de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrox en: www.torrox.es.

Torrox a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: Óscar Medina España



ANEXO I. BENEFICIARIOS BECAS DE TRANSPORTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE CONCEDIDO
Noemí Castro Medina	..9258..	300 €
Paula Fernández Castán	..2372..	150 €
Claudia Camacho Martín	..9261..	250 €
Javier Castán Salvatierra	..9280..	150 €
Celia Cid Castro	..9259..	250 €
Alejandra Barranco Sánchez	..9290..	150 €
Manuel Tome Jiménez	..8952..	300 €
Elena García Barranco	..2348..	300 €
Eva Agudo Jimenez	..3721..	300 €
Alba Rico González	..8972..	300 €
Mario Castillo Torres	..2382..	250 €
Paula Ortega López	..3721..	300 €
Juan Manuel Rico rico	..3700..	300 €
Adrián Jiménez García	..9289..	250 €
Adrián Barrientos Bravo	..3708..	150 €
Irene Díaz Pendon	..2373..	150 €
Borja Núñez Fernández	..3737...	300 €
Judit Balboteo Jurado	..9272..	150 €
Saray Sánchez López	..5294..	200 €
Carmen Bravo Bueno	..3711..	300 €
Marta Bravo Bueno	..3711..	300 €
Raúl Heredia Atencia	..3740..	150 €
Lucia de las Nieves Jimenez Garcia	..9294..	300 €
Lucía Alcaraz Martín	..9280..	250 €



ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS BECAS DE TRANSPORTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Jordi Miquel García	..8945..	4, 7
Julia López Jurado	..2375..	7
Maria Rosario Camacho Martín	..9261..	4
Ana Gloria Escobar Martín	..8970..	7
Carmen Moyano González	..2355..	7
Ariadna Hernández Nieto	..5300..	4, 7
Judit Cubo García	..3149..	4
Cintia Portillo Ruiz	..5333..	7
David Tome Atencia	..5292..	3
Mario Martín Baena	..1233..	5
Almudena Martín Villena	..3718..	5
Laura Barrange Bravo	..9296..	7
Sergio González Vela	..1237..	7, 8
Antonio Delgado Tello	..9288..	5
Nieves Vargas Escobar	..3742...	10
Jose Yeray Cortes Bueno	..2376..	9
Clara Pastor Cerezo	..7434..	4, 9
Jairo Ruben Ortega Lopez	..8997..	2, 4, 7
Antonio Manuel Jiménez Salvatierra	..8986..	4
Lourdes Martín Ramírez	..3725..	9
Maria Tejada Bueno	..2379..	11
Justo Manuel Salvatierra Carrión	..5296..	11
Pedro Saiz Medina	..4974..	11
Claudia Bueno Martín	..3719..	11

1. No presenta DNI
2. No presenta fotocopia de la cuenta corriente
3. No presenta justificante de matriculada.
4. No presenta justificante de calificaciones curso anterior.
5. No estar matriculado en al menos 6 asignaturas y tener aprobadas el 50% de las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
6. No presenta Declaración Jurada.
7. No presenta Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias.
8. No presenta Certificado de estar al corriente de las obligaciones Sociales (Seguridad Social).
9. No presenta Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas de todos los miembros del padrón colectivo.
10. No presenta empadronamiento en Torrox, como mínimo, con una antigüedad de cuatro años anterior a la fecha de solicitud de la beca.
11. Fuera de Plazo.

